

**SE EXPEDIRÁ LEY GENERAL FEMINICIDIO - REFORMA CONSTITUTUCIONAL -
DOF 06/05/26**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el Congreso de la Unión reformó la Constitución para reservarse la facultad de **emitir una Ley General en materia de Feminicidio**:



[Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a\) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.](#)

El Congreso de la Unión deberá expedir dicha Ley dentro de los siguientes 180 días naturales.

Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia del delito de feminicidio continuarán vigentes hasta la entrada en vigor de la ley general de la materia.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.